



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 01 de julio de 2024

DECRETO N° 115/2024

VISTO:

La finalización de los contratos el 30 de junio del 2024 con los Sres. Javier Alejandro ORTIZ DNI. N° 36.599.880, la Sra. Mónica Cecilia GRANDOLI DNI. N° 30.213.261 y el Sr. Axel Agustín HERRERA DNI: 45.616.756, prestadores de servicios destinados a distintas Áreas de este Municipio de Colonia Ayuí; Y

CONSIDERANDO:

Que, en razón de la necesidad de dar continuidad a las tareas que desempeñaban los prestadores de servicios en las diferentes Áreas a las cuales se encontraban afectados, quienes han demostrado esmero y dedicación en su labor, se entiende conveniente celebrar nuevos contratos de servicios de personal ajeno a la planta permanente o transitoria con los mencionados, los Sres. Javier Alejandro ORTIZ DNI. N° 36.599.880 en el Área de Deportes, la Sra. Mónica Cecilia GRANDOLI DNI. N° 30.213.261 como administrativa en mesa de entradas y el Sr. Axel Agustín HERRERA DNI: 45.616.756 como limpieza y mantenimientos de espacios públicos.-

Que dichas contrataciones deben encontrar su fundamento mediante el acto administrativo por lo que debe dictarse la correspondiente ratificación.-

POR ELLO:

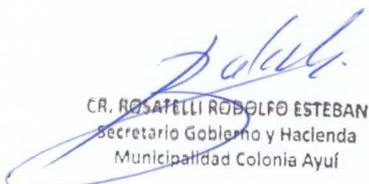
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1): DISPONESE la celebración de nuevos Contratos de Locación de Servicios con los Sres. Javier Alejandro ORTIZ DNI. N° 36.599.880 domiciliado en calle 10 de Diciembre N° 343, la Sra. Mónica Cecilia GRANDOLI DNI. N° 30.213.261 domiciliada en Barrio 16 Viviendas, Casa 15, calle S/N y el Sr. Axel Agustín HERRERA DNI: 45.616.756 domiciliado a 1000 metros al norte de la Esc. N° 16 S/N, todos de Colonia Ayuí, bajo los términos y condiciones que se plasmen en el contrato a celebrarse, a partir del 01 de Julio del 2024 y hasta las fechas estipulados en los mismos, pudiendo únicamente desarrollar las tareas específicas designadas.-

Artículo N° 2): PASE a las áreas que correspondan a sus efectos.-

Artículo N° 3): DE FORMA.-


CR. ROSATELLI ROBERTO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 01 de julio de 2024

DECRETO N° 116/2024

VISTO:

La situación de los talleres gratuitos de cultura y la finalización de los contratos el 30 de junio del 2024 con los prestadores de servicios que enseñan las diferentes actividades a los niños e hijos de vecinos de esta ciudad de Colonia Ayuí; Y

CONSIDERANDO:

Que, en razón de la necesidad de dar continuidad a los talleres gratuitos de cultura, poniendo el foco de atención en los niños de la Colonia que asisten y participan de los mismos, y atendiendo a la gran labor y desempeño que se encuentran realizando, se entiende conveniente celebrar nuevos contratos de servicios de personal ajeno a la planta permanente o transitoria con los profesores que se encontraban efectuando dichas tareas, los Sres. Betina Rocío Versalli, Jaime Exequiel Gómez, María José Villalba y Alan Nicolas Cespedes Batalla

Que dichas contrataciones deben encontrar su fundamento mediante el acto administrativo por lo que debe dictarse la correspondiente ratificación.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

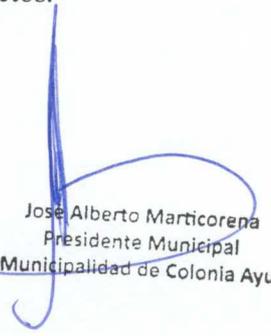
Artículo N° 1): DISPONESE la celebración de nuevos Contratos de Locación de Servicios con la Profesora de Danzas Folklóricas Argentinas VERSALLI, Betina Rocío DNI: 37.567.721 con domicilio en calle Rca. De Entre Ríos N° 61 de Colonia Ayuí; con el Profesor de Danzas Nativas GOMEZ, Jaime Exequien DNI: 39.028.983 con domicilio en Ituzaingó N° 4435 de Concordia; con la Profesora de Danza Jazz VILLALBA, María José DNI: 31.724.309 con domicilio en calle Artigas N° 52 de Colonia Ayuí; y con el Profesor de Piano y Guitarra CESPEDES BATALLA, Alan Nicolas DNI: 37.565.354 con domicilio A 50 metros al Sur de Esc. N° 22 S/N de Concordia, bajo los términos y condiciones que se plasmen en el contrato a celebrarse, a partir del 01 de Julio del 2024 y hasta el día 30 de Septiembre inclusive del corriente año, pudiendo únicamente desarrollar las tareas específicas designadas.-

Artículo N° 2): PASE a las áreas que correspondan a sus efectos.-

Artículo N° 3): DE FORMA.-


CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 03 de julio de 2024

DECRETO N° 0117/2024

VISTO:

El estado de la Cuenta Bancaria N° 9661/7 (Rentas Generales) abierta en el Nuevo BERSA.; Y

CONSIDERANDO:

Que los fondos de la misma se componen con los ingresos que percibe la Municipalidad de Colonia Ayuí y sin afectación específica alguna.

Que el Área de Tesorería informa que existen fondos por más de \$ 180.000.000,00.-

Que, teniendo en cuenta los gastos programados para el mes en curso, a fin de preservar el capital de esta corporación municipal y ante la necesidad de mantener un fondo preventivo de crisis y/o para la realización de obras públicas municipales, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende conveniente y oportuno autorizar a sus áreas pertinentes a la constitución de un Plazo Fijo Tradicional, en pesos, por 30 días y en la misma entidad bancaria, por la suma de \$ 135.000.000,00.-

Que corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

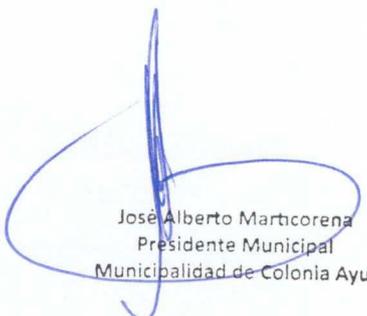
Artículo N° 1): AUTORICESE a las Áreas Contaduría y Tesorería Municipal, a constituir en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., Cuenta Bancaria N° 9661/7 (Rentas Generales), un plazo fijo tradicional, en pesos, por la suma de **PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES (\$ 135.000.000,00.-)**, por un plazo de TREINTA (30) DIAS contados a partir del día 04 de julio de 2024, y en razón de las consideraciones vertidas precedentemente.-

Artículo N° 2): PASE a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.-

Artículo N° 3): DE FORMA.-


CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 03 de julio de 2024

DECRETO N° 0118/2024

VISTO:

La Ordenanza N° 124, Estatuto de Empleados Municipales, Art. N° 52; Y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la normativa citada, el personal municipal tiene derecho que le sea entregada una muda de ropa y un calzado por año calendario.

Que en oportunidades anteriores se han realizado concursos de precios para la compra de camisas, pantalones y zapatos para empleados administrativos que han generado conflictos en el personal por las diferencias en talles y confección.

Que este año, es intención del Departamento Ejecutivo Municipal otorgar en reemplazo de la muda de ropa establecido por el Art. 52 de Ordenanza N° 124, un bono equivalente a la suma de \$113.160.

Que, a fin de proceder de tal manera, deberá instruirse a cada dependiente adjudicatario del bono que con el mismo se comprometa a la adquisición del uniforme respectivo consistente en: a) pantalón azul; b) camisa blanca; y c) zapato marrón o negro; como así también deberá instruirse al personal de maestranza para la compra del ambo azul respectivo.

Que, al efecto de determinar el monto consignado, se ha consultado a diferentes locales de la ciudad de Concordia, como así también, se ha comparado con las erogaciones efectuadas para el Concurso de Precios N° 075/2024 y 079/2024 para la compra de ropa de trabajos exteriores.

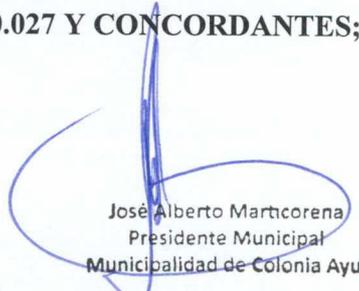
Que en consecuencia, debe dictarse el acto administrativo que plasme tal decisión y disponga como anexo al personal de planta permanente y transitoria contemplado.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;


CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




José Alberto Martcorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

DECRETA:

Artículo N° 1): DISPONESE otorgar a todo personal administrativo y de maestranza de planta permanente y planta transitoria de la Municipalidad de Colonia Ayuí, que se detallan en el “Anexo I” que forma parte integral del presente, un BONO no remunerativo, no contributivo y por única vez de PESOS CIENTO TRECE MIL CIENTO SESENTA (\$ 113.160,00.-), en reemplazo de la muda de ropa y calzado consagrada por Art. 52 de Ordenanza N° 124, Estatuto Municipal, y en razón de las consideraciones vertidas supra.-

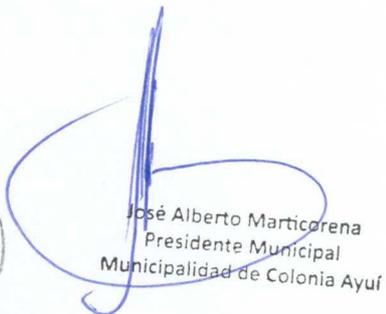
Artículo N° 2): INSTRUYASE, a través de la Secretaria de Gobierno Municipal, a todo el personal administrativo y de maestranza de planta permanente y planta transitoria de la Municipalidad de Colonia Ayuí para que, una vez percibido el bono al que se hace referencia en el artículo anterior, proceda a la compra del uniforme respectivo en razón de lo considerado.-

Artículo N° 3): PASE a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.-

Artículo N° 4): DE FORMA.-


CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

ANEXO I

Nombre y Apellido	DNI. N°
Albers Lorena G.V.	25.806.780
Almada Julio Argentino	17.623.777
Amada Maria Florencia	37.115.485
Arce Florentino	14.107.821
Arriola Maria Ines	28.358.333
Bocanegra Teresita E	18.141.154
Busatto Liliana R	22.607.128
Caceres Dario Marcelo	23.836.403
Challier Walter Javier	26.877.851
Denis Marcos Emanuel	32.218.072
Fleitas Mario Alcibiades	24.233.059
Galeano Maricela Soledad	34.646.468
Goya Darío Ramón	21.425.499
Grandoli Cesar Leonardo	32.987.415
Larocca Ricardo Daniel	21.697.873
Ledesma Fernando Javier	27.811.864
Leonardi Esteban Gabriel	32.396.140
Lezcano Sonia	31.394.518
Lissa Evelyn Tamara	39.717.641
Nutz Maria Del Pilar	38.543.719
Ortiz Daniela Josefina	40.163.743
Petelin Carlos Alberto	17.433.772
Piana Maria Silvana	26.877.614
Rigoni Patricia Mercedes	20.255.954
Rodriguez Luciano	36.599.962
Rosatelli Romina Gisela	28.333.352
Ruiz Diaz Sandra Anabella	27.531.635
Scarzello Claudia P	17.552.666
Serrano Natalia Belén	34.042.744
Zarate Maira Yanina	33.317.062


CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 19 de julio de 2024

DECRETO N° 0119/2024

VISTO:

La situación socioeconómica del país, del Municipio de Colonia Ayuí, la Ordenanza N° 597/2023 de Presupuesto de Gastos y Recursos Municipales para el año 2024 y el Decreto Municipal 0110/2024; Y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, año a año viene determinando aumentos al personal municipal, teniendo en cuenta la situación general de inestabilidad de precios, encontrándose el último aumento otorgado mediante Decreto N° 0110/2024.

Que la Unión Obreros y Empleados Municipales de Concordia (UOEMC) ha solicitado a través de nota 00090/2024 una recomposición salarial en julio de 2024 del 5,0%.

Que así lo viene poniendo de manifiesto, con el plasmado en el presupuesto municipal de un porcentaje para aumentos de sueldos del personal municipal.

Que así las cosas, en este ejercicio económico se entiende justo y necesario otorgar un aumento a todo el personal municipal, de un Cinco por ciento (5,0%) sobre el básico de cada categoría y a partir del mes de julio de 2024 inclusive.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

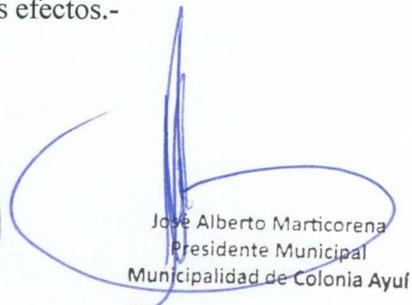
Artículo N° 1): OTORGASE a todo el personal municipal, un aumento a partir del mes de julio de 2024 de un CINCO POR CIENTO (5,0%) sobre el básico de cada categoría al mes de junio del año 2024 y en un todo de acuerdo a las motivaciones expuestas en el presente considerando.-

Artículo N° 2): PASE a las áreas que corresponda a sus efectos.-

Artículo N° 3): DE FORMA.-


CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 19 de julio de 2024.

DECRETO N° 120/2024

VISTO:

Que, en el marco del programa televisivo que se transmite por la señal de America TV y A24, denominado el “Tío y el Sobrino”, los protagonistas visitaron y promocionaron nuestra localidad de Colonia Ayuí; Y

CONSIDERANDO:

Que, dicho programa es un show de cocina y turismo, donde se combina la comida Argentina y Coreana, se comparten recetas en cada lugar que visitan fusionando sus sabores con los platos más significativos y típicos del lugar.

Que en este caso, los protagonistas Martin y Esteban Ho, se alojaron y cocinaron desde las “Terrazas del Ayuí”, complejo turístico alojado a orillas del lago Salto Grande de nuestra localidad.

Que, a los fines de dar publicidad y compartir una reseña histórica de nuestra Colonia, se invitó a formar parte del programa a la Profesora Maricel Rosatelli, Directora de la Escuela N° 16 Manuel Pacifico Antequeda, quien se explayó acerca de los distintos atractivos a los que pueden acceder quienes la visiten.-

Que, tal como se informara por medio de la página oficial de la Municipalidad de Colonia Ayuí, a partir del 12 de Julio se transmitían las grabaciones del programa por el Canal de América TV y por A24.

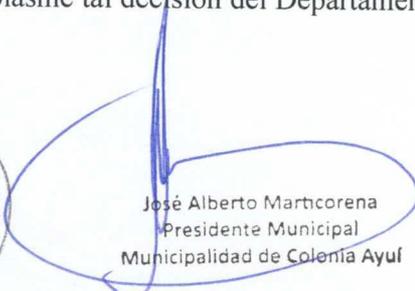
Que, para quienes no tuvieron la posibilidad de disfrutar el capítulo, se deja transcrito el link de youtube, siendo este <https://youtu.be/vD8A70YaKSY?si=oKuvZuj7uj6d3n4l>

Que, en razón de todo lo mencionado supra, se debe abonar la Factura “B” N° 00001-00000022, de fecha 04/07/2024, por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00) a la Televisora Crear Televisión S.R.L. CUIT: 30-71445915-1, por la publicidad en concepto de contenido de comunicación audiovisual en el programa el “Tío y el Sobrino”.-

Que corresponde dictar el acto administrativo que plasme tal decisión del Departamento Ejecutivo Municipal.-


CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1): DISPONESE el pago de la Factura “B” N° 00001-00000022, de fecha 04/07/2024, por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00) a la Televisora Crear Televisión S.R.L. CUIT: 30-71445915-1, por la publicidad en concepto de contenido de comunicación audiovisual en el programa el “Tío y el Sobrino”, y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas en los considerandos que anteceden.-

Artículo N° 2): PASE a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.-

Artículo N° 3): DE FORMA.-


CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 19 de Julio de 2024

DECRETO N° 121/2024

VISTO:

El contrato de locación de servicios celebrado por este Municipio de Colonia Ayuí con el Sr. PELIQUERO, Milton Rufino DNI: 45.616.099, domiciliado a estos efectos en calle Roma Sur S/N de Colonia Ayuí; Y

CONSIDERANDO:

Que, en razón de la voluminosidad de las tareas a realizar, el Departamento Ejecutivo Municipal realizó contrataciones de servicios a personal ajeno a la planta permanente o transitoria.

Que, en este caso, se entendió conveniente contratar al Sr. PELIQUERO, Milton Rufino DNI: 45.616.099, quien se encuentra realizando tareas de pintura y mantenimiento de murales y cartelaria en espacios públicos de esta Colonia.-

Que el prestador desarrollará exclusivamente la tarea para la cual fue contratado, por el plazo determinado y no adquiriendo la estabilidad del empleado público.

Que dicha contratación debe encontrar su fundamento en el acto administrativo correspondiente por lo que debe dictarse la presente ratificación.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

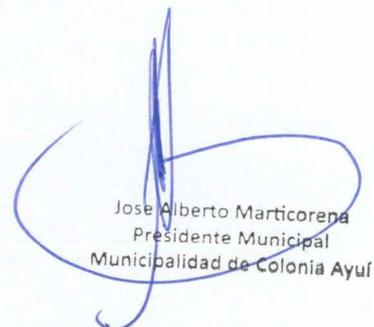
Artículo N° 1): RATIFIQUESE el Contrato de Locación de Servicios suscripto en fecha 03 de julio del 2024, con el Sr. PELIQUERO, Milton Rufino DNI: 45.616.099, con domicilio en calle Roma Sur S/N de Colonia Ayuí, bajo los términos y condiciones que en él se plasmaron, como así también el monto y plazo que del mismo se desprenden, hasta el día 30 de septiembre del 2024 y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas, pudiendo únicamente desarrollar las tareas específicas designadas.-

Artículo N° 2): PASE a las áreas que correspondan a sus efectos.-

Artículo N° 3): DE FORMA.-


CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




Jose Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 19 de julio de 2024.-

DECRETO N° 122/2024

VISTO:

La situación de los contratos del Área ANAF de Colonia Ayuí; Y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Colonia recibe mensualmente fondos provenientes de un subsidio provincial para el pago de profesionales afectados al Área ANAF, razón por la cual mediante sucesivos actos administrativos se dispuso la contratación de una Psicóloga, una Trabajadora Social y una Promotora de Derechos.

Que en la actualidad, los pagos de tales subsidios se encuentran demorado, poniendo en riesgo los compromisos asumidos por la corporación municipal con los prestadores de servicios contratados.

Que por tales motivos este Departamento Ejecutivo Municipal entiende conveniente oportuno realizar los pagos de los contratos con los fondos existentes en las cuentas y con recursos propios, debiendo los pagos a realizarse ser reintegrados a dichas cuentas una vez se perciban los montos convenidos provenientes del Gobierno Provincial de Entre Ríos.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1): DISPONESE abonar las obligaciones resultantes de los Contratos de Locación de Servicios Profesionales de los prestadores del Área ANAF con los fondos existentes en las cuentas N° 9661/7 de Rentas Generales abierta en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. y en razón de las consideraciones vertidas.-

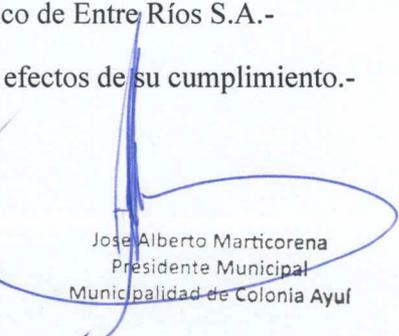
Artículo N° 2): DISPONESE, previa recepción por parte de la Municipalidad de Colonia Ayuí de los fondos destinados al pago de los profesionales del ANAF en la cuenta correspondiente, el reintegro de los fondos abonados de conformidad con los artículos precedentes a la cuenta N° 9661/7 de Rentas Generales abierta en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A.-

Artículo N° 3): PASE a las áreas que corresponda a efectos de su cumplimiento.-

Artículo N° 4): DE FORMA.-


CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 19 de julio de 2024.

DECRETO N° 123/2024

VISTO:

La solicitud presentada por los productores apícolas mediante Nota N° 00091/24 de fecha 18 de Julio del 2024; Y

CONSIDERANDO:

Que los solicitantes Javier Zanandrea DNI: 38.054.101, Néstor Zanandrea DNI: 41.267.655, Alcides Moretti DNI: 33.811.223, Oscar Moretti DNI: 35.714.277, Juan Moretti DNI: 40.046.486, Franco Reyes DNI: 37.565.277, Sebastián Larocca DNI: 38.771.856, Luis Alvarez DNI: 27.837.014, Emiliano Pavan DNI: 35.128.766, Julian Gaiga DNI: 31.022.183 y Alejandro Gómez DNI: 42.069.639, productores apícolas y vecinos de esta localidad de Colonia Ayuí, requieren un Subsidio no Reintegrable a los fines de alimentar las colonias de abejas dado el momento muy delicado en el que se encuentran en razón de las bajas temperaturas registradas lo que va de este invierno, lo que obliga a consumir una mayor cantidad de recursos.-

Que, habiendo realizado diferentes consultas técnicas en el Área de Producción y reuniones con los apicultores, este Departamento Ejecutivo ha tomado conocimiento de la situación actual de necesidad en el que se encuentran los productores, tratando de salvar la vida de las colonias, debiendo realizar una alimentación de emergencia en forma sólida y con base de azúcares e hidratos de carbono.-

Que, en razón de las consideraciones vertidas, sumado a la situación económica del país, esta Corporación, entiende correcto colaborar con la compra de lo requerido, es decir, DOS MIL KILOS (2000 kg) de azúcar.-

Para ello, se han realizado distintas consultas de precios y condiciones, siendo más conveniente la adquisición en D&A DISTRIBUCIONES SRL CUIT: 30-71136010-3, con domicilio en calle Ricardo Rojas y Laprida, de la ciudad de Concordia, por lo que este Municipio efectuó la compra de los DOS MIL KILOS (2000 kg) de azúcar, por un monto de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$1.340.000,00), en fecha 19/07/2024, Factura "B" N° 0006-00125561, debiéndose ordenar por Contaduría y Tesorería el cumplimiento de pago y/o compensación de la misma.-

CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí



José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Que dicho subsidio se dispone en forma extraordinaria dada la necesidad y especialidad del caso.-

Que corresponde dictar el acto administrativo que plasme tal decisión del Departamento Ejecutivo Municipal.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

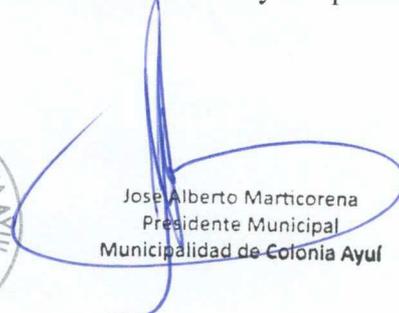
Artículo N° 1): OTORGUESE a los Sres. Javier Zanandrea DNI: 38.054.101, Néstor Zanandrea DNI: 41.267.655, Alcides Moretti DNI: 33.811.223, Oscar Moretti DNI: 35.714.277, Juan Moretti DNI: 40.046.486, Franco Reyes DNI: 37.565.277, Sebastián Larocca DNI: 38.771.856, Luis Alvarez DNI: 27.837.014, Emiliano Pavan DNI: 35.128.766, Julian Gaiga DNI: 31.022.183 y Alejandro Gómez DNI: 42.069.639, un subsidio excepcional y no reintegrable por la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$1.340.000,00), sin cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de compra de azúcar para alimentar las colonias de abejas, estableciéndose que este importe será otorgado con el pago y/o compensación, por parte de Contaduría y Tesorería Municipal, de la Factura “B” N° 0006-00125561 de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$1.340.000,00), y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas en los considerandos que anteceden.-

Artículo N° 2): PASE a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.-

Artículo N° 3): DE FORMA.-


CR. ROSATELLI ROBOLOFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




Jose Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 19 de julio de 2024

DECRETO N° 124/2024

VISTO:

El Decreto Municipal N° 046/2024; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la normativa citada se otorgó a la Asociación Civil al “Club Atlético 9 de Julio”, Matrícula DIPJ. N° 306, un subsidio mensual por todo el periodo 2024 y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas por parte de sus autoridades, siendo el mismo destinado a la adquisición de insumos y equipamientos deportivos, entre otros.

Que dicho subsidio fue dispuesto en el mes de febrero del presente año en razón del Presupuesto de Gastos, Ordenanza N° 597/2023 y sus modificaciones.

Que, a la fecha, en razón de la situación inflacionaria que atraviesa el país en general, sumado a las necesidades del club de contribuir a nuevas disciplinas deportivas como herramientas de contención social, solicitan un nuevo ajuste del subsidio mensual.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal, en atención a los argumentos antes esgrimidos, considera conveniente y oportuno elevar el subsidio oportunamente otorgado hasta alcanzar la suma final de \$400.000.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1): DISPONESE, a partir del mes de agosto 2024, elevar el subsidio que se otorga a la Asociación Civil “Club Atlético 9 de Julio”, Matrícula DIPJ. N° 306, de conformidad con el Decreto Municipal N° 046/2024, hasta alcanzar la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000,00.-) en forma mensual y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas pagar gastos inherentes al mantenimiento del mismo, adquisición de insumos y equipamientos deportivos, entre otros, y en razón de las consideraciones vertidas.-

Artículo N° 2): PASE a las áreas que corresponda para su toma de razón y cumplimiento.-

Artículo N° 3): DE FORMA.-

CR. ROSALBA RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí



Jose Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí